



Bogotá D.C.; 08 de mayo de 2026.

CINP-BTA-563-0544-1310

Señores

ALCALDÍA DE MEDELLIN

Eliana María Ruiz Meneses

Profesional Universitario - Secretaria del Medio Ambiente

Calle 44 No. 52-165

Medellín.

REF: Contrato de interventoría No. 4600103260: "Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas del Distrito de Medellín y sus corregimientos."

ASUNTO: Comunicado CJQ-280; Solicitud de prórroga, adición y modificación contractual.

Cordial saludo;

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, SST y ambiental del Contrato No. 4600103185 de 2024, cuyo objeto corresponde a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas del Distrito de Medellín y sus corregimientos, nos permitimos remitir para su análisis, revisión, validación y trámite correspondiente la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO JI QUEBRADAS, mediante comunicado del asunto, relacionada con la solicitud de prórroga del plazo contractual, adición presupuestal y modificación contractual (balance de obra), así:

- Prórroga del plazo contractual por dos meses y medio (2,5) es decir hasta el treinta (30) de julio de 2026.
- Adición presupuestal por valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$635.578.515), AIU incluido.**
- Balance de obra mediante modificación contractual para la incorporación de actividades complementarias requeridas para la terminación integral del proyecto.

Realizada la revisión integral de la documentación técnica, presupuestal, contractual y de programación presentada por el contratista, así como la verificación de las condiciones reales de ejecución registradas en informes de seguimiento, bitácoras de obra, comités técnicos, registros fotográficos y comunicaciones formales generadas durante el desarrollo contractual, esta interventoría presenta el siguiente análisis:

I. ANÁLISIS TÉCNICO

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el proyecto se desarrolla bajo condiciones técnicas y operativas distintas a las inicialmente proyectadas, asociadas

principalmente a factores externos y situaciones de campo que han incidido directamente en la programación, rendimientos y secuencia constructiva de las actividades.

Dentro de los principales factores identificados se encuentran las condiciones climáticas presentadas durante el año 2026, particularmente la temporada invernal que ha afectado de manera directa los frentes de obra mediante procesos de inundación, incremento de caudales, saturación de terrenos, pérdida de capacidad portante, restricciones operativas y disminución de horas efectivas de trabajo. Estas condiciones han sido registradas durante la ejecución y soportadas por el contratista mediante los documentos allegados al expediente contractual. Así mismo, se soporta la ocurrencia de estos eventos con la declaratoria emitida por el Distrito de Medellín frente a la situación de emergencia derivada de la temporada de lluvias.

Adicionalmente, durante la ejecución se han identificado interferencias con redes de servicios públicos existentes, particularmente redes de acueducto, alcantarillado y gas, cuyas condiciones reales de ubicación y profundidad difieren de la información inicialmente disponible, generando la necesidad de ajustes constructivos, coordinaciones con terceros y actividades adicionales para garantizar la continuidad del servicio y la correcta ejecución del proyecto.

De igual manera, se han presentado requerimientos administrativos y ambientales derivados de la ampliación del alcance de intervención, incluyendo trámites complementarios asociados a permisos y coordinaciones interinstitucionales, los cuales han incidido en la programación contractual.

Producto de las condiciones anteriormente descritas, fue necesaria la estructuración de obras adicionales, mayores cantidades de obra y actividades complementarias, orientadas a garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad hidráulica, continuidad constructiva y adecuada entrega de las áreas intervenidas.

En consecuencia, esta interventoría considera que las condiciones expuestas corresponden a situaciones reales de obra, debidamente verificadas y técnicamente justificadas, que sustentan la necesidad de ajustes en plazo, alcance y valor contractual.

II. ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTRACTUAL

La solicitud de adición presupuestal presentada por el contratista corresponde a un valor de \$635.578.515, AIU incluido, asociada a la incorporación de obras adicionales, mayores cantidades de obra, actividades complementarias y adecuaciones necesarias para la entrega funcional del tramo intervenido.

La documentación presentada incluye presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, balance de cantidades y programación ajustada, documentos que fueron revisados por esta interventoría, encontrando coherencia técnica, presupuestal y trazabilidad con las condiciones identificadas durante la ejecución del contrato.

Las actividades propuestas guardan relación directa con el objeto contractual y corresponden a necesidades técnicas surgidas durante la ejecución, necesarias para

garantizar la correcta culminación del proyecto en condiciones funcionales y de estabilidad estructural.

Desde el punto de vista contractual, la solicitud presentada se fundamenta en situaciones técnicas, operativas y administrativas sobrevenientes, no plenamente previsibles al momento de estructuración del contrato, razón por la cual la solicitud de prórroga, adición y modificación contractual resulta procedente para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Así mismo, el balance de obra solicitado permite ajustar técnicamente el presupuesto contractual conforme a la realidad de ejecución, optimizando los recursos disponibles y permitiendo incorporar actividades indispensables para la terminación del proyecto.

III. AVAL Y CONCEPTO FAVORABLE DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la revisión integral efectuada sobre la documentación presentada por el contratista, las condiciones verificadas en campo y la trazabilidad técnica evidenciada durante la ejecución contractual, esta interventoría concluye que las situaciones expuestas no corresponden a eventos aislados, sino a condiciones técnicas, climáticas, constructivas, operativas y administrativas que han impactado directamente el desarrollo del proyecto.

Se evidencia que la temporada invernal presentada durante el año 2026, las condiciones reales de intervención sobre el cauce, las interferencias con redes existentes, los requerimientos ambientales y la necesidad de ejecutar actividades adicionales, constituyen hechos reales de obra que han generado afectaciones en la programación inicialmente prevista y que requieren ajustes contractuales para garantizar la culminación del proyecto.

En este sentido, esta interventoría considera que:

- La prórroga solicitada es técnicamente necesaria para garantizar la culminación de las actividades pendientes en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.
- La adición presupuestal presentada se encuentra técnicamente soportada y corresponde a actividades indispensables para la estabilidad, continuidad y funcionalidad del sistema hidráulico.
- La modificación contractual mediante balance de obra resulta procedente para ajustar el contrato a las condiciones reales de ejecución y permitir la incorporación de actividades complementarias necesarias para la entrega integral del proyecto.

Así mismo, se deja constancia de que las actividades incluidas en la presente solicitud:

- Corresponden a necesidades técnicas reales de obra.
- Se encuentran debidamente soportadas mediante análisis de precios unitarios.
- Guardan relación directa con el objeto contractual.
- Son necesarias para garantizar la terminación integral y funcional del proyecto.

En consecuencia, esta interventoría emite concepto técnico, financiero y contractual favorable para el trámite de aprobación de:



CONSORCIO HIDRO MEDELLIN

- ✓ Prórroga del plazo contractual hasta el 30 de julio de 2026.
- ✓ Adición presupuestal por valor de \$635.578.515, AIU incluido.
- ✓ Modificación contractual mediante balance de obra.

Lo anterior por considerarse técnica, financiera y contractualmente procedente, necesario y proporcional para garantizar la correcta terminación del proyecto y el cumplimiento integral del objeto contractual.

Se deja constancia de que el expediente técnico presentado por el contratista, incluyendo presupuesto, balance de cantidades, APU's y cronograma ajustado, fue revisado por esta interventoría y se remite para el trámite correspondiente.

Cordialmente;

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
Representante Legal

Elaboró: RAPD.
Revisó: DFCC.

Anexo: Lo enunciado en un (01) Archivo WinRAR.

C.C.: CONSORCIO JI QUEBRADAS - JUAN CARLOS RESTREPO GUTIÉRREZ - Representante Legal - Carrera 55#
40 A - 20 OFC 711 - Medellín. (Sin anexos).